

REF. : APRUEBA AYUDA SOCIAL PARA REEMBOLSO DE GASTOS.

CURACO DE VELEZ, Enero 16 del 2017.-

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06.12.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, el Decreto Municipal N°1955 de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto para el año 2017; y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El Informe Social N° 022 de fecha 16.01.2016; y la necesidad de otorgar una ayuda social a la Sra **Marita Lorena Zuñiga Paredes**, Rut: 13210581-2. Del Sector de Palqui; quien asiste a un tratamiento de Quimioterapia (Cáncer al C6lon) por 02 semanas en el Hospital Base de la Ciudad de Valdivia.

DECRETO ALCALDICIO N° 121 /

1. **APRUEBASE** el reembolso de los gastos por concepto de Pasadas en Canal Dalcahue y Chacao, ida y regreso, a la Sra. **MARITA LORENA ZUÑIGA PAREDES**, Rut: 13210581-2, del Sector de Palqui, Vehículo Patente DDCY 50.-
2. **IMPUTESE** el gasto al Item 24.01.007 "Asistencia Social", del Presupuesto Municipal 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE